

R 21143

Blanco 19 Agosto 1890
Cambiaso Lemos - 12 Junio 91 18

MEMORIA

que publica la Junta de Beneficencia Municipal, explicando las verdaderas causas de la existencia de algunos mendigos en la Capital; precedida de las Cuentas generales del Asilo de mendicidad, correspondientes á los años de 1857, 1858 y 1859, rendidas en sus respectivas épocas al Gobierno de S. M. y aprobadas en forma, con arreglo á la Ley.



GRANADA.

—
IMPRESA DE D. FRANCISCO HIGUERAS.
año de 1860.

CIUDAD DE GRANADA.

CAPITAL DE SU REINO.

DEPOSITARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA.

Cuenta que yo, D. Mariano Zarita, Depositario de la Junta Municipal de Beneficencia, doy de las cantidades que han ingresado en mi poder, y de las que he satisfecho por cargas y obligaciones de dicha Junta, con arreglo al presupuesto aprobado, desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1857.

AÑO DE 1857.

CARGO.	<u>Reales. cént.</u>
Primeramente lo es 80,000 rs. ingresados por limosnas dadas al Establecimiento por la testamentería del Excmo. Sr. Conde de Guadiana..	80,000

Lo es 4,552 rs. 2 cent. que quedaron de existencia en mi poder resulta de la cuenta fin de Diciembre de 1856	1552 2
Tambien lo es 5,502 rs. 20 cént. que se han ingresado y satisfecho por D. Antonio Lopez Martinez anterior Depositario y que existian en su poder, procedentes de la cuenta que rindió en 1856	5,502 20
Y últimamente lo es 65,292 rs. 42 cént. recibidos del caudal de Propios por la asignacion para el Asilo; de los cuales 55,965 rs. son por la correspondiente al año de 1857 y los 9, 327 rs. 42 cént. restantes por las mensualidades de Noviembre y Diciembre de 1856.....	65.292 42
Total cargo.....	152,346 64

DATA.

Lo es 72,200 rs. importe de los suministros hechos á los Asilados en todo el año de esta cuenta como resulta de la relacion núm. 1º	72,200
Tambien lo es 8,333 rs. satisfechos por sueldos de los empleados en el Establecimiento, cuyo por menor aparece de la Relacion núm. 2	8,333
A D. José Arroyo Gonzalez, en cargado de D. Antonio Martinez Castañeda, como Administrador de la Sra. Condesa de Torre Arias, dueña de la casa Asilo nombrada de S. Juan de Dios, por arrendamiento de la misma, respectivo al último	

Trimestre del año de 1856, á razon de 1,700 rs. anuales	425
A D. José Leal y Alvarez, como encargado de dicho Sr. Martinez Castañeda, por el arrendamiento de la expresada casa, respectivo á los meses desde Enero á fin de Octubre de 1857 en que cumplió el contrato	1,410
A D. Francisco Aguado, como apoderado de D. Cárlos Manuel Calderon dueño de la casa nombrada Lona, por los arrendamientos de la misma desde 1.º de Julio de 1857, en que fué alquilada por la Junta, á fin de Diciembre de dicho año á razon de 5,000 rs. anuales.....	2,499 96
A D. José Santamarina, como fiel sobrestante de las obras de albañileria ejecutadas en la casa Lona de S Miguel, se le entregaron 15,000 rs. que se invirtieron en la misma, segun la cuenta que presentó y resulta aprobada	15,000
A D. Eduardo Vega, como encargado de D. Nicolás de Manuel y Céspedes hijo, por valor de los cristales que se han colocado en dicho Establecimiento	500 50
A D. José y D. Pedro Lopez, por valor de la obra de Carpintería y Cerrajería ejecutada en el expresado local.....	2,822
A D. Antonio Muñoz Guerrero, por los jornales que pagó en reparos hechos en el Convento de la Victoria, donde se tenia dispuesto poner el Asilo.	60
A D. José Leal, como encargado de D. Antonio	

Martinez Castañeda administrador de la Sra. Condesa de Torre Arias dueña de la casa nombrada de S. Juan de Dios en que estuvo establecido el Asilo hasta el año de 1857, se le entregaron 3,550 rs. en que fueron tasados los deterioros que tuvo la expresada casa, ocasionados tanto por los Asilados, como por la tropa que estuvo acuartelada por indicacion hecha á la Junta por el Excmo. Sr Capitan general.....	3,550
A D. José Lopez Tejada, por valor de 200 varas de lienzo de algodón para 40 sábanas con destino al Asilo á razon de 15 cuartos vara	352 94
A D. Rafael Cardenete, por valor de 100 mantas para el Establecimiento á precio de 42 rs. cada una	4,200
A D. Benito Fernandez y Compañía, por valor de 4,300 varas de lienzo de algodón, á razon de 15 cuartos vara para 160 sábanas; 200 varas de idem para almohadas, á 18 cuartos; 500 varas de indiana para 100 colchas, á 19 cuartos vara; 100 varas de coton á 23 cuartos, para fundas de Almohadas; 6 piezas de cinta, á real y 50 cént. y por las hechuras de las sábanas y colchas	4,298 42
A D. José Vicente de Arenaza, por valor de 100 Jergones para el Asilo á razon de 18 rs. cada uno	1,800
A D. Juan de Dios Mezquita por valor de 400 camas, compuesta cada una de dos banquillos de hierro dulce y tres tablas de madera pintadas al	

oleo, á razon de 100 rs. cada una	10,000
A D. Francisco Gonzalez, por valor de 100 sillas para el Asilo á razon de 4 rs. y $\frac{1}{2}$ cada una....	450
Y últimamente 1,500 rs. para compra de libros y demas gastos de escritorio.....	1,500
	<hr/>
<i>Total data</i>	129,401 82

COMPARACION.

Cargo	152,346 64
Data.....	129,401 82
	<hr/>
<i>Existencia para 1858...</i>	22,944 82

Granada 2 de Febrero de 1858.—Mariano Zurita.

Año de 1858.

CARGO.

Reales. cént.

Primeramente es cargo la cantidad de 22,944 rs. 82 cént. que quedaron en mi poder por resul- tas de la cuenta fin de Diciembre de 1857, se- gun relacion núm. 1.º	22,944 82
Por las limosnas hechas por varias personas á fa- vor del Asilo	1,779

Recaudado por la suscripcion voluntaria á favor de dicho Establecimiento en todo el año de esta cuenta, segun relacion núm. 2.....	65,447 44
Por el producto de las sillas que se ponen en los paseos públicos, segun consta de la misma relacion	5,573 68
Por producto de un beneficio dado en el Teatro cómico á favor del Establecimiento segun la misma relacion	2,044
Lo es 55,965 rs. asignados contra el caudal de Propios para contribuir al sostenimiento del Asilo de Mendicidad, respectivos al año de la cuenta y resultan de la relacion núm. 3.....	55,965
Y últimamente lo es 13,991 rs. 12 cént. que se quedaron debiendo á la Junta por resto de la asignacion del año de 1854, y mensualidades de Octubre, Noviembre y Diciembre, segun la relacion núm. 4.....	13,991 12
<i>Total cargo...</i> , ...	<hr/> 167,745 6 <hr/>

DATA.

Es data 115,400 rs. importe de los suministros y utensilios de los Asilados en todo el año de esta cuenta y resulta de la relacion núm. 1.º,.....	115,400
A los empleados en el Asilo por sus dotaciones respectivas al año de esta cuenta, segun relacion núm. 2.....	10,996
A los facultativos que asisten á los Asilados dia-	

riamente, por sus dotaciones respectivas al año de esta cuenta y resulta de la misma relacion..	1,500
Al escribiente de la Secretaría por su dotacion de dicho año y aparece en lamisma relacion	1,100
Por obras ejecutadas en la casa Asilo, y gratificacion dada al maestro fontanero que cuida de las aguas de la misma, como resulta de dicha relacion	1,096 38
Por las impresiones ejecutadas por orden de la Junta, y son: reglamento, memoria, recibos para la suscripcion etc. segun dicha relacion. ..	1,064 2
De mantas y lienzos para las camas de los Asilados, segun la misma relacion.....	4,330 4
Por las túnicas, gorras y cinturones que se hicieron para los Asilados que asisten á los entierros, segun la misma relacion	1,532 25
Por el valor de dos ollas grandes que se compraron para el condimento de las raciones de los Asilados, como aparece de dicha relacion	635 41
De los adornos que se pusieron en el Establecimiento el dia que se inauguró, segun la referida relacion.....	425
Para la compra de libros, papel y gastos de escritorio, segun la misma relacion	1,000
Por el importe de 200 sillas que se compraron, y que se colocan en los paseos, segun la misma relacion	1,850
Por el premio de cobranza á los recaudadores encargados en hacer efectiva la suscripcion volun-	

taria, segun la misma relacion	2,893 40
Por el arrendamiento de la casa Asilo desde 1. ^o de Enero hasta fin de Junio del año de esta cuenta, á razon de 416 rs. 66 cént. cada mes, segun aparece de la expresada relacion	2,499 96
<i>Total data</i>	<u>146,322 46</u>

COMPARACION.

Cargo	167,745 6
Data	<u>146,322 46</u>
<i>Existencia para 1859.</i> ..	<u>21,422 60</u>

Granada 8 de Marzo de 1859. —Mariano Zurita.

Año de 1859.

CARGO.

Reales. cént.

Primeramente es cargo, 21,422 rs. 60 cént. que
quedaron de existencia en mi poder por resul-
tas de la cuenta fin de Diciembre de 1858..... 21,422 60
Lo es, 6,337 rs. 8 cént. recaudados por el pro-

ducto de las sillas, que se ponen en los paseos.	6,337	8
D. Julian Arcas, profesor de guitarra, entregó 757 rs. por producto del concierto dado á favor del Asilo.....	757	
D. Felipe Garcia dió 20 rs. de limosna.....	20	
D. José Gomez vecino de Maracena, dió la misma cantidad por igual concepto.....	20	
D. Francisco Gadeo Zurita por mano del Director del Asilo entregó.....	90	
La Sra. Condesa de Selvaflorida entregó 10,000 rs. que han correspondido al Asilo en la distribución hecha por la comision de Señoras, del producto de las rifas verificadas en las festividades del Córpus, en este año.....	10,000	
D. ^a Cármen Guiral dió para el Asilo.....	256	
Así mismo lo es, 29,451 rs. á que asciende la suscripcion voluntaria á favor del Asilo en todo el año de la misma.....	29,451	
Y últimamente lo es, 55,965 rs. asignados del caudal de Propios para contribuir al sostenimiento del Asilo de Mendicidad, en dicho año.....	55,965	
<i>Total cargo</i>	124,318	68

DATA.

MES DE ENERO.

Por el importe de suministros hechos á los Asilados. 8,169 22

Por los gastos menores ocasionados en el Establecimiento	490 64
Abonado á los empleados en el mismo por sus dotaciones	1,057

FEBRERO,

Suministros.....	8,204 5
Gastos menores.....	340 73
Sueldos de empleados.....	961

MARZO.

Suministros.....	8,992 32
Gastos menores.....	263 11
Sueldos de empleados.....	1,057
Por el arrendamiento de la casa Asilo en los meses de Julio y Agosto de 1858.....	833 32

ABRIL.

Suministros.....	8,862 37
Gastos menores	165 17
Sueldos de empleados ..	1,025

MAYO.

Suministros.....	10,801 65
Gastos menores.....	270 61
Sueldos de empleados .	1,057
Por la impresion de diez mil recibos para la suscripcion y de los programas y billetes para el concierto de Guitarra dado por D. Julian Arcas á beneficio del Asilo.....	724 95

JUNIO.

Suministros.....	10,009 33
Gastos menores	190 8
Sueldos de empleados	1,025
A los facultativos por el primer semestre de sus sueldos.....	750

JULIO.

Suministros.....	9,929 32
Gastos menores	90 30
Sueldos de empleados	1,057
Por arrendamientos de la casa en que se halla establecido el Asilo, respectivos á los meses de Setiembre y Octubre de 1858	833 32

AGOSTO.

Suministros.....	9,809 82
Gastos menores	254 89
Sueldos de empleados.....	1,057
Por compra de libros, papel tinta etc.....	1,000
A los cobradores de la suscripcion voluntaria á favor del Asilo por cuenta del 3-75 p ^o de recaudacion.....	400

SETIEMBRE.

Suministros	9,453 97
Gastos menores.....	230 11
Sueldos de empleados	1,025



OCTUBRE.

Suministros.....	10,509 16
Gastos menores	111 24
Por valor de cien sillas con destino á los paseos públicos.....	875
Al maestro fontanero por la obra hecha en la ca- ñería de este Establecimiento....	490
A los cobradores por cuenta del 3-75 p ^o de co- branza	337 66

NOVIEMBRE.

Suministros.....	10,888 16
Gastos menores	211 92
A los empleados en el Asilo por sus sueldos de Oc- tubre y Noviembre.....	2,082
A D. Fernando Montiel por resto del valor de los suministros que hizo al Asilo hasta 7 de Febrero de 1857.....	13,585

DICIEMBRE.

Suministros.....	11,891 18
Gastos menores.....	479 12
Sueldos de empleados	4,057
A los facultativos por resto del año.....	750
Por gastos de papel para las actas etc.....	500
Por quiebra de moneda	80
Al maestro fontanero por el cuidado de las aguas del Asilo.....	100

Total data..... 153,437 72

COMPARACION.

Cargo.....	124,318 68
Data	153,437 72

<i>Déficit</i>	29,119 4
----------------------	----------

Nota. Además del déficit que resulta en la cuenta se están adeudando, 5,833 rs. 32 cént. por arrendamientos de la casa Asilo desde Noviembre de 1858, á fin de Diciembre de 1859, á razón de 416 rs. 66 cént. cada mes..... 5,833 32

<i>Total déficit</i>	34,952 36
----------------------------	-----------

Para cubrir parte de este déficit, se han abonado las cantidades siguientes, cobradas por los conceptos que se expresan.

Producto de entierros en 1857....	364	} 5,619
Id. por 1858	1,007	
Id. en 1859.....	1,020	
Por el trabajo que han prestado los Asilados en 1857.....	528	
Id. en 1858.....	1,211	
Id. en 1859... .	1,489	

<i>Déficit liquido</i>	29,333 36
------------------------------	-----------

Es visto que son 29,333 rs. 36 cént. los que resultan adeudándose por la Junta de beneficencia municipal hasta fin del año de 1859.

Granada 29 de Febrero de 1860.—Es copia, El Depositario, Mariano Zurita.—P. O. Antonio Garcia del Real.

Estado general de los donativos extraordinarios en especies, ropas y demas efectos ingresados en el Asilo de mendicidad desde 1857 á 1859.

Nota del pan y otras especies alimenticias que se han remitido á dicho Establecimiento en clase de limosna por el Juzgado de Gobierno y el Sr. Marques de Villarreal.

AÑO DE 1857.

	<u>Hogazas. Roscas.</u>	
Por el Juzgado de Gobierno.....	1,513	1
Por el Sr. Marques de Villareal.....	143	2

AÑO DE 1858.

Por el Juzgado de Gobierno	1,424
Por el Sr. Marques de Villarreal	77

AÑO DE 1859.

Por el Juzgado de Gobierno.....	2,545	1
Por el Sr. Marques de Villraeal.....	70	
Total.....	5,772	4

Igualmente se han remitido al mismo por dicho Juzgado de Gobierno, en todo el año de 1858: 17 coles, 16 escarolas, 6 limones, 41 manojos de perejil, 1 cabrito, 30 ½ ristras de cebollas, ½ ristra de ajos, 9 lechugas, 12 naranjas, 37 manojos de espinacas, 259 pimientos verdes, 15 calabazinos, 30 panochas,

40 manojos de lechuguinos, 15 manojos de verdolagas, 48 pepinos, 11 libras de tomates, 1 libra de judias verdes y 2 manojos de yervabuena: y en 1859, 11 libras y 3 cuarterones de almejas, 3 coles, 30 limones, 3 manojos de perejil, 13 manos de carnero, 2 carrilladas, 2 lenguas, 2 menudos, 2 cabezas, y 28 y $\frac{1}{2}$ arrobas de carbon.

Cuyas especies se han consumido en la manutencion de los Asilados, con intervencion y acuerdo de los Sres. Vocales Visitadores.

Ademas los Sres. Regidores D. José Ramon Calera y D. José Sanchez Pozo, distribuyeron por sí mismos entre los Asilados, una cantidad como de 200 cuartillos de leche decomisada en el mercado.

Granada 1.º de Enero de 1860.—Francisco de Paula Guerrero.

Asimismo en 1858, se recaudaron por subsericion 24 fanegas de trigo; 12 de D. Antonio Diez de Rivera y 12 del Sr. Marques de Casablanca, y por su inferior calidad se vendieron á 40 rs. precio medio, por disposicion del Sr. Alcalde Presidente de la Junta; cuya cantidad, la de tres fanegas de habas suministradas por D. Antonio Vellido, y la de 2 arrobas de arroz, de D. Baltasar Diez de Rivera se hallan incluidas en la total suma que por concepto de subsericion resulta en el cargo de dicho año.

En 1859 se recaudaron igualmente 26 fanegas de trigo, 12 de D. Antonio Diez de Rivera, 12 del Sr. Marques de Casablanca y las 2 restantes de D. Baltasar Diez de Rivera, que por la misma razon se vendieron á 37 rs. precio medio; cuyo importe se halla comprendido en la cantidad que resulta de subsericion en la partida de cargo del referido año.

Granada 1.º de Enero de 1860.—El Director, Francisco de Paula Guerrero.

Inventario de los donativos de ropas y efectos hechos al Asilo de Mendicidad desde 1857 á 1859.

Como Director del Asilo de Mendicidad, he recibido del Sr. Presidente del Exmo. Ayuntamiento, con destino á dicho Establecimiento, los efectos apuntados á continuacion, en el peor estado de servicio.

12 Jergones de atocha.	1 Mesa pie aguja, con 1 cajon.
8 Cólchones de lana.	1 Id. de cocina, sin cajon.
12 Almohadas de paja.	4 Id. mas pequeña pie aguja.
8 Id. de lana.	6 fumigadores incompletos.
89 Sábanas.	1 Mortero de barro, con su mano.
8 Toallas.	4 Puertas bastidores de 2 y $\frac{1}{2}$ varas.
28 Fundas de almohadas.	10 Bastidores de muselina de diferentes tamaños.
6 Vendas.	25 Botes de vidrio pequeños.
12 Manos de papel de estraza.	1 Capacho, con nueve botes de vidrio.
21 Mantas.	1 Colador de oja de lata.
20 Vasarillos de madera.	10 Cazuelas, diferentes tamaños
12 Sillas.	6 Pucheros y dos ollas.
2 Lebrillos medianos.	3 Escupideras.
1 Id. pequeño.	2 Id. de cama.
3 Ollas de oja de lata.	15 Platos.
1 Alcuza de media arroba.	4 Tazas barreñas.
1 Garrafa de oja de lata.	3 Valencianas.
1 Id. de vidrio con su corcho	
3 Tapaderas de madera.	
2 Pajecillos.	
1 Caldera de hierro.	

1 Cubo de madera.	40 Tazones pequeños.
22 Botes blancos de barro.	2 Botijas grandes.
65 Jarras de barro.	2 Id. quebradas.
1 Mesa de escritorio con 3 cajones.	6 Vasos, id.
	59 Tablas.

Granada 15 de Junio de 1857.—Francisco de Paula Guerrero.

Asimismo he recibido del Sr. D. Jorge Ronconi, por mano del Sr. Presidente de la Junta Municipal de Beneficencia y con destino al uso de las Asiladas distinguidas de este Establecimiento, los efectos que à continuacion se expresan

- Cuarenta Camas de hierro.
- Cuarenta Jergones, lienzo de lona, rellenos de farfolla.
- Cuarenta Colchones, lienzo de hilo, llenos de lana.
- Cuarenta Almohadas, id. id. id. id.
- Ciento sesenta Sábanas, id. id.
- Ochenta Fundas para las Almohadas, de lienzo de hilo, con encaje.
- Cuarenta Cobertores.
- Cuarenta Colchas de indiana.
- Cuarenta Sillas.
- Cuarenta Felpudos.
- Cuarenta Escupideras.
- Cuatro Vasos.
- Cuatro Mesitas de noche.
- Cuarenta Tarjas de oja de lata y las alcallatas para colocarlas.
- Un Cuadro grande con la Imagen de Ntra. Sra. de las Angustias, con marco dorado.

- Un Dosel de damasco.
Una Tabla para la mesa del Altar.
Dos Paños de lienzo de hilo con encaje de id., para el Altar.
Dos Candeleros de bronce.
Un Cuadro pequeño con las Indulgencias que ha concedido el Excmo. é Ilustrísimo Sr. Arzobispo, al que rezare á la expresada Imagen.
Una Lámpara.

Granada 6 de Enero de 1858.—Francisco de Paula Guerrero.

De igual manera y con el propio carácter, he recibido del Sr. D. Manuel Lopez Moreno, los efectos siguientes:

- Cuatro Sábanas.
Dos Camisas de muger.
Cuatro Paños de hilo.
Dos Fundas de Almohadas.

Granada 26 de Marzo de 1858.—Francisco de Paula Guerrero.

Tambien he recibido de una Señora feligresa de la Parroquia de la Magdalena:

- Un Gergon para el Asilo.
Granada 16 de Mayo de 1858.—Francisco de Paula Guerrero.
-

En la misma forma y representacion he recibido del Sr. D. J. C. M. residente en Madrid, los siguientes efectos que por via de limosna me han sido entregados para los acogidos en dicho Establecimiento, por mano de Sor Salvadora Echarri, Superiora de las Hijas de Caridad del Hospicio de esta Ciudad.

Ciento veinte y tres pares de Pantalones, Cuero de algodón.

Ciento veinte y tres Chaquetas Catalanas, entre ellas diez para niños,

Ciento trece Gorros.

Ciento veinte y nueve Vestidos de indiana, de ellos trece para niñas.

Ciento veinte y siete Pañuelos de algodón.

Ciento veinte y siete pares de Medias de id.

Doscientas cuarenta y seis Sábanas de id.

Doscientas sesenta y tres Almohadas de id.

Ciento seis Camisas para hombres, de id.

Ciento veinte y nueve Camisas de id. para mugeres.

Tres libras y cuarteron Hilo, para coser los vestidos de las mugeres.

Diez cajas Corchetas, para los mismos.

Las anteriores prendas las he recibido hechas, exepcto losvestidos de indiana, que solo vinieron cortados y que los han hecho las Asiladas.

Granada 13 de Abril de 1859.—Francisco de Paula Guerrero.

Cuyas ropas, camas y efectos estan destinados al servicio y uso de los mendigos. Y para que conste se forma el anterior estado de recibos de las referidas limosnas que , por su género, ingresaron diréctamente en el Asilo.

Granada 29 de Febrero de 1860.—Es copia.—P. O. Antonio Garcia del Real.

LA Junta de Beneficencia Municipal cumple hoy el mas grato y sagrado de sus deberes, publicando la cuenta anterior. No lo hace así por excitacion de nadie, sino impulsada por el vehemente deseo de llenar su delicada y penosa mision en todos sentidos.

No há llevado á cabo antes sus acuerdos sobre el particular, como anhelaba con vehemencia, por que rindió en las épocas respectivas sus cuentas corrientes al Gobierno de S. M., con arreglo á la Ley; y como suele suceder que no sean efectivas las sumas del cargo con la puntualidad que debieran, la prudencia aconsejaba que se conservase á toda costa el crédito, único elemento poderoso de vida, cuando estos son tan cortos, tan precarios, tan angustiosos como vienen siendolo desgraciadamente los del Asilo de Mendicidad de Granada.

Varios son los puntos de vista bajo los cuales se permitirá la Junta de Beneficencia Municipal exponer al público granadino sus razones y sus excusas, sus gracias y sus quejas. Véanse y digan los mas severos, de parte de quien está la culpa: quien ha faltado á sus compromisos.

Punto primero. ¿Cuál era el estado de la Mendicidad pública por la época en que se verificó la ampliacion del Establecimiento á que nos referimos?

Segundo. ¿Qué importancia tenia este antes y cual despues de su ampliacion?

Tercero. ¿Qué fué lo que pudo ofrecer y lo que ofreció, en efecto, esta Junta á sus convecinos?

Cuarto. ¿Lo ha cumplido?

Quinto. ¿Por que no se ha obtenido un resultado tan satisfactorio y completo como la Junta se prometia?

Sexto y último. ¿Qué medios quedan expeditos para extinguir la mendicidad, que sean fijos y permanentes, y cuales deben emplearse, entretanto se consiguen aquellos, para evitar los males que en otro caso sobrevendrian?

Así es como las cuestiones se plantean: así es como los asuntos se tratan: así es como la verdad triunfa de la calumnia. [No, por cierto, hablando mal por costumbre de lo que no se entiende, ni se ha tenido la prevision de averiguar, para no incurrir en errores, tanto mas lamentables cuanto mas trascendental y eficaz y poderosa es la manera de propalarlos. Y no se arguya con el testimonio de los pobres, ni con el hecho de que han mendigado, ni con otras razones de esa especie, por que sobre no serlo, si lo fueran, harto concretas aparecerán ante la muy compleja y absoluta del hecho principal; del planteamiento de un Asilo demasiado capaz, dotado de menaje suficiente para el número de mendigos que esta capital puede producir, con respecto á su censo personal, y de la falta de recursos para alimentar aquel, si se hubieran seguido recogiendo; toda vez que no han bastado los que se obtuvieron para alimentar dos terceras partes de los que debieron recogerse, atendido su estado y sus antecedentes.

Sin perjuicio de insistir en esto cuando lleguemos al momento de las deducciones; suspendemos, por ahora, toda otra re-

flexion, y vamos á explicar los seis puntos propuestos con la claridad y el método que nos sea posible, para que nos sirvan de premisas al hacer aquellas, y concluyamos nuestro trabajo con algun provecho para los menesterosos que son nuestros hermanos, nuestro afan, y, su bien, el objeto cardinal de nuestros desvelos.

Primer punto. El estado de la Mendicidad por la época en que se verificó la ampliacion del Asilo, era doloroso y alarmante y habria llegado á ser imponente y aterrador. Circulaban por las calles, algunas veces en grupos de mas de veintemendigos, sobre dos mil de estos: inundaban las puertas de los Templos; las avenidas del teatro; los paseos; los cafés y hasta las tiendas: llamaban á las casas reunidos en mayor ó menor número, y detenian á todas horas y en todos los parajes públicos á los transeuntes, que, sin excepcion de calidades ni de situaciones, se veian acosados constante y tristemente por la agustiosa demanda de aquellos: nada bastaba á sus necesidades, verdaderas ó falsas: no imploraban la limosna en nombre de Dios; sino la imponian resuelta y airadamente: ni se les daba por el amor al prójimo, sino por una especie de pánico que comenzaba á apoderarse de todos; y el pauperismo, ese pólipo, ese mónstruo de las sociedades modernas, levantaba su cabeza soberbia coronada de rayos en medio de nuestra capital risueña y florida, como el vesubio su cráter en medio de las campiñas italianas y sobre las azuladas aguas del Mediterraneo.

¡Ay de aquellas campiñas y de aquellas olas si el volcan estalla y vomita en erupciones la laba que en sus entrañas hierbe! y ¡ay de los pueblos amenazados por esa hidra emponzoñada que se revuelve sorda y astuta, esperando el momento de su



hartura, si no acuden á socorrer su miseria, á refrenar sus iras y á dulcificar sus instintos!

Si alguno juzga exajerados el hecho que referimos y el temor que nos inspiró, á Granada consta su exactitud y certeza y esto nos basta. Recuerdese que á una voz clamaba por su remedio; que la carestia de las subsistencias se hacia cada vez mas sensible; que los temporales largos y estériles se sucedian sin trégua; que los extragos y la marca dolorosa de una epidemia devastadora y otros acontecimientos tenian sumido aun al pais en un pesar y un marasmo profundos: Téngase presente tambien que, á la sombra venerable del verdadero desvalido se acojen, medran y amagan á la sociedad los vagos y los criminales mas abyectos, y dígase con la mano en el corazon, si el peligro podia ser mas inminente, si nuestra alarma era infundada, y si nuestra obligacion no nos compelia á decir al pueblo, que descansaba en nuestra solicitud y buena fé, el mal que en su seno fermentaba y á pedirle los medios de conjurarlo. Indudablemente.

Pues bien: así lo hicimos: avisamos á todos con sinceridad y energia, y, lo decimos con dolor, no encontramos el apoyo que necesitábamos. Explicaremos esta queja, que es tan justa como verdadera.

La Junta de Beneficencia municipal, comprendiendo que seria mas fácil obtener recursos despues de verificada la ampliacion del Asilo para satisfacer las necesidades de este, que antes para llevarla á cabo; con los extraordinarios que recibió de los Sres. albaceas de los Exmos. Sres. Condes de Guadiana, dejados por estos para obras de caridad y piadosas; realizó aquella, habilitando la casa fábrica antigua de lonas, que exigió grandes y costosas reformas, atendido su anterior destino y el que iba á

recibir: mantuvo por mas de ocho meses los mendigos nuevamente recogidos, en número de trescientos: inauguró solemne y públicamente el extenso Establecimiento, y no invitó á la poblacion hasta que habia träscurrido mucho tiempo de estar asilados aquellos y de no molestarla con sus pasadas y violentas demandas. La invitó, pues, por medio de una circular vehemente y afectuosa que distribuyeron con la mayor eficacia las celosas juntas parroquiales, constituidas al intento con arreglo á la Ley, y logró un resultado escaso y eventual que empezó á faltarla inmediatamente, hasta quedar tan reducido que ha llegado á ser menor que la asignacion consignada en el presupuesto municipal. Pero no basta que digamos esto; es menester que lo probemos y á eso vamos, para que ante los guarismos callen los mas exigentes. Estamparemos algunas ideas antes de formular esa prueba.

El Asilo de mendicidad de Granada, no debe tener menos de 400 plazas ó sea el $\frac{1}{2}$ p ∞ de su poblacion, inclusa la diseminada en sus caserios de campo, sus arrabales y alqueria.

Un mendigo alimentado sobriamente, vestido, albergado y dotado, en fin, de lo mas preciso á la vida, no puede consumir menos de 1 rs. 50 c ∞ t. diarios y por consiguiente los 400 necesitarian cada dia 600 rs. ó 18,000 al mes. Esto, no encareciéndose las subsistencias y apreciando debidamente las circunstancias locales.

La expresada suma mensual ascenderia al año á 216,000 rs. consumidos en mantener sólo aquel número fijo de necesitados, y las juntas de parroquia nada podrian hacer por los que reclaman socorros temporales á consecuencia de accidentes imprevistos y pasajeros: atencion sagrada y que complementa el ab-

soluto ejercicio de la Beneficencia en toda la extension que abarca el Municipio, y atencion tan urgente y precisa que, sin ella, todo lo demas se destruye y cae á impulsos del descrédito. Las enfermedades, las desgracias, la falta de trabajo en várias épocas, colocan al artesano, al menestral, al bracero en el mas triste y angustioso estado: fáltale el jornal; carece de todo; pero tiene esposa ó hijos, quizas muchos hijos, y sale á la calle á mendigar de puerta en puerta el pan que ellos le piden por que se mueren de hambre. Véase, pues, un Asilo establecido y sin embargo, la mendicidad latente, viva y mas poderosa que todos los Reglamentos, Bandos, Órdenes, Leyes y Juntas de Beneficencia que aspiran á consolarla, á remediarla y á extinguirla. Y gracias á las Conferencias de San Vicente Paul que prestan inmensos servicios en este sentido y consuelan, por lo menos, una mitad de las amarguras secretas de nuestros hermanos.

Sería, por consiguiente, indispensable, otra suma también fuerte destinada al socorro de estas necesidades del momento, que duran lo que aquellos funestos sucesos y que desaparecen con la salud recobrada y el tiempo propicio para los trabajadores.

Calculando que cada parroquia debia consumir en tal concepto y por término medio 600 rs. mensuales, subirian las trece de la capital á 7,800 cada mes ó sean 93,600 rs. al año que unidos á los 216,000 antedichos sumarian 309,600 rs. Ahora bien: esta Junta que invitó, volvemos á decir, á los vecinos de Granada y lo hizo no solo por medio de circulares, sino yendo de casa en casa á la mayor parte de las de aquellos, explicando su pensamiento á cuantos se dignaron oírlo (que muchos, muchísimos ó no la recibieron, ó la insultaron y despidieron agríamente): esta Junta que hizo cuantos esfuerzos son imaginables para que la

comprendiesen y ayudasen: esta Junta que nada pidió hasta haber reducido á hecho práctico una casa de Caridad, reclamada imperiosamente por la Religion, por la civilizacion y hasta por el orden y el decoro de una Capital que hace alarde de culta y piadosa; consiguió por todo éxito y auxilio anual una suscripcion de 89,596-50 de los que le fué imposible hacer efectivos 24,149-6, habiendo cobrado 65,447-44 que unidos á los 55,965 rs. de la asignacion de propios hacen la cantidad de 121,412-44; y rebatidos de los 309,600 rs. que son absolutamente precisos para el mantenimiento del Asilo y la beneficencia domiciliaria, resulta un déficit de 188,187 rs. 56 cént. al año.

De todo lo cual se infiere: que el estado de la mendicidad en Granada por el año de 1857, era grave, gravísimo: que la Junta lo comprendió así: que quiso cortar radicalmente el mal é impetró para ello el auxilio de sus conciudadanos: que lo hizo de la manera mas eficaz y explícita, cuando no pedia con la garantia de una promesa, sino con la de un hecho práctico, consumado y público, que debia acallar las difamaciones de los mas insidiosos, satisfacer los deseos de los mas desconfiados, y estimular los instintos de los mas apáticos y estóicos; y que no consiguió su objeto sino á medias, por lo cual se vió detenida poderosamente en el camino de la reforma emprendida con tanta fe y entusiasmo y buena tendencia, y acogida con tanta frialdad, indiferencia y mala ventura.

Punto segundo. La importancia del Asilo de mendicidad antes y despues de su ampliacion es la siguiente. Antes de esta era, por decirlo así, un ensayo, un embrion, un anuncio de lo que debia ser: estaba reducido á cien plazas, poco mas ó menos, y no pasaba de los límites de una Casa de Caridad destinada á contener un número de personas, fueran las que fuesen las que

una Ciudad tan populosa y pobre lanzara á las calles á mendigar el pan de cada dia. Por consiguiente no bastaba, ni con mucho, á las necesidades públicas y la asignacion municipal se consumia sin resultado alguno sensible, ni provechoso, mas que el de alimentar á unos cuantos menesterosos, que mas afortunados que otros, en igual caso y situacion, y con los mismos derechos, habían logrado penetrar en aquel estrecho templo de la misericordia. Pero ¿qué son cien plazas para mendigos en Granada, tan abatida y pobre y extensa? Nada, ó casi nada! Pues bien; ni para estos alcanzaba la asignacion de Propios, y en los primeros meses de 1857, se encontraba esta Junta con la de dos tercios del año consumida, con grandes atrasos y sin tener con qué pagar ni aun las atenciones del momento. En tal estado, acordó ampliar el Asilo tanto como el número de mendigos de la capital lo exigiese: recogerlos sin tregua ni descanso, y decir á Granada-- «este peligro te amenazaba; esta mancha te afeaba; este escándalo te desaereditaba; evitado está el peligro; la mancha labada; remediado el escándalo: dame, por tu bien y por el amor á Dios y al prójimo, lo que han de menester tus hermanos impedidos y miserables; lo que á ellos das y ellos malgastan ó perciben á su sombra los criminales y los vagos; la mitad siquiera, por que estos últimos serán excluidos de tu limosna, y con la mitad, quedará socorrida la verdadera indigencia; la Ley y la Autoridad pesando sobre aquellos, para perseguirlos y castigarlos; tú tranquila y contenta de haber cumplido un deber sagrado y nosotros agradecidos en nombre de Dios y de la pobreza»-- Así cumplió su acuerdo, gracias á la profunda y loable caridad de los Sres. testamentarios de los piadosísimos Señores Condes de Guadiana, y vió por algunos meses libre á la Ciudad del lamento de

300 infelices. Recogidos estos, huyeron desbandados de la persecucion los falsos mendigos, los vagos, y los que no quieran someterse al régimen de un Establecimiento que remediaba sus dolores en cambio de una prudente coaccion del ejercicio de su libertad. Era ya, por lo tanto, grande la importancia de aquel, y, de un modo innegable, se vió que podia con él combatirse de frente al pauperismo en esta localidad consternada á su vista. Entonces habló esta Junta á Granada y Granada aceptó sus trabajos, y aplaudió su obra; pero no respondió á su llamamiento. Trescientas, quinientas personas, que respondieron dignamente, no son Granada; y su sacrificio, por enorme que sea, ni fué el sacrificio de Granada, ni llegó á conjurar absoluta, estable y radicalmente el daño. Fué, sí, un poderoso elemento que la Junta aprovechó, y por el cual está en alto grado obligada á sus bienhechores; pero fué un elemento escaso por culpa de los indiferentes, y ha venido á ser casi estéril por las razones expuestas y por las que despues se expondrán.

Punto tercero. Las ofertas de esta Junta están escritas en sus documentos oficiales y parece inútil reproducirlas; pero no lo es porque tambien parece que se han olvidado, ó, al menos, ha oido decir, con sentimiento, que habia defraudado las esperanzas de Granada. ¿Qué ofreció? Lo que pudo ofrecer. Mas, nó.—«Estos son tus males, dijo, dá lo necesario para curarlos y desaparecerán. Si anhelas, Granada hermosa y querida, vivir sin zozobra; libre del repugnante espectáculo que presencias, y digna de las bendiciones de Dios y del hombre; dá tu limosna regularizada y útilmente; no la tires como el mal labrador su grano en un campo cubierto de zizaña; no nutras con ella acaso á los perversos, que la arrebatan al desvalido para fomentar sus vicios; no aumen-

tes con ella el gérmen de los dolores humanos; no agraves con ella el riesgo de las turbulencias sociales; dala, en fin, de forma que, organizada y distribuida, llegue á su verdadero destino y llene su único objeto, y conseguiras el tuyo que es lo que esta Junta se propone y codicia.»-- Esto ofreció y nada mas; y no pudo ofrecer otra cosa. Quien la haya creido y esperado se equivocó torpemente. Pero nadie está en el error que se ha afirmado, por que nadie debia ni podia esperar que la Junta de beneficencia municipal ofreciera imposibles, ni hiciera milagros. Hay absurdos que se refutan á sí mismos y ese es uno. Pues qué ¿habia la Junta de decir á Granada--«Yo con tu auxilio ó sin él, extinguiré la mendicidad?»--; Qué delirio! Para eso habria de ser omnipotente. Lo que entonces dijo, lo repite hoy, y lo repetirá mañana y siempre, y puede condensarse en esta frase--« Granada, yo haré tanto, como tú hagas»-- ó mas sencillo aun--« haz y haré.»

Punto cuarto. ¿Lo ha cumplido? Es indudable. Amplió el Asilo y recogió 300 mendigos: no recogió mas porque no habia ó estaban ocultos. Huyeron muchos. Los recursos que se le ofrecieron empezaron á faltarla; vió que ni aun para los Asilados existentes alcanzaban, y tuvo que contener su celosa persecucion, ya mas difícil por que sabian aquellos evadirla, y por que el mismo pueblo que ignora muchas veces lo que le conviene, se oponia á ella; amparaba á los pocos que se cogian infraganti, desobedeciendo las órdenes y los bandos de la Autoridad, y hasta acometia á los agentes de esta decidida y violentamente. De modo que faltaba el apoyo de arriba y de abajo: de arriba, no contribuyendo mas que una pequeña parte de personas acomodadas con sus cuotas ofrecidas: de abajo, no coadyuvando el pueblo á tan laudable fin, ni dejando siquiera desembarazada y ex-

pedita la accion de la Ley, de sus representantes, de esta Junta y de los encargados de cumplir sus acuerdos. Con tales elementos difícil, sino imposible, era hacer mas, y cuando se vé por una parte la indiferencia, por otra la oposicion, por otra la calumnia y por todas el mal luchando contra el bien y ahogandole al germinar, virtud grande se requiere para resistir tres años, sin haber tomado una resolucion de abandono y de ira. La Junta ha cumplido con exceso y lealtad, y si otra prueba no presentara de ello, muy concluyente es la de estar debiendo 29,333 rs. 36 cént. siendo evidente que ha egercido la mayor vijilancia en los gastos; que ha planteado estos con racional y notoria economía; que ha proporcionado cuantos recursos son realizables en esta clase de Establecimientos y que nada, absolutamente nada, ha desperdiciado, ni malgastado de lo que ha recibido para las obligaciones de su Instituto. Con que ha cumplido su oferta: con que ha dado alimento, vestido y albergue á mas número de pobres que el que naturalmente y con arreglo á los medios con que contaba debió recoger: con que no hay cargo alguno que dirigirla, y ella, al descargarse de los que, con impremeditacion, se han fulminado en su contra debe y puede decir, en conclusion, á Granada-- «Yo he cumplido y tú has faltado: no me culpes, cúlpate á tí propia y ya que no practicaste la caridad hasta su completo triunfo, practica la justicia.»

Punto quinto. Este punto está tratado y demostrado en los anteriores. Sin embargo, la Junta de beneficencia municipal lo ha fijado, y en este sitio, ya para ampliar aquellas demostraciones; ya para reanudar otras pendientes en este momento, que es el oportuno, y ya por que servirá para deducir todas las consecuencias de sus anteriores raciocinios.

No se ha obtenido un resultado tan entero y satisfactorio cual esta Junta se prometia, por que, como dijo al principio, no habiendo contado con los recursos precisos para alimentar y mantener el número de mendigos que esta Capital puede producir, con relacion á su censo personal, no debió seguir recogiendolos, toda vez que no han bastado los que se obtuvieron para las dos terceras partes de los que debieron recogerse, atendido su estado y sus antecedentes; y por que, (lo que es mas concluyente y desconsolador) al paso que los perseguia y encerraba, el importe de la subscricion iba disminuyendose rápida é irremediabilmente. Ante estos hechos no hay mas que el desistimiento de toda buena obra, ó el martirio de ver una idea bien concebida, bien planteada y bien llevada á cabo, desmoronarse y caer por falta de brazos auxiliares. No los hubo para mantener dos terceras partes del peso que habia de llevar ese edificio labrado por el celo y el amor cristiano, y gran parte de los que concurrieron á este piadoso fin retiraron al instante su ayuda. ¿Qué habia de suceder sino arrastrar una existencia precaria y angustiosa y no llenar cumplidamente su objeto? En cuanto á lo primero, probado está que debieron recogerse 400 mendigos; lo que costarian; que no se reunió aquella suma, y que se asilaron 300; y ahora diremos que escudados con los 100 que hubo que tolerar, salieron de nuevo á la luz del Sol todos los que se habian ocultado ú alejado, ya de esta clase, ya de las otras referidas que á su lado van siempre, disfrazadas con su traje y ennoblecidas con su nombre; y que esta Junta tenia que verlos, apenada, sí; mas sin poderlo evitar, porque, sépase de una vez, desde el primer mes vió tambien negar la cantidad ofrecida á muchos de sus suscritores, que no han pagado, ni se subscribieron por otra

razon que por la de salir del compromiso cuando fueron invitados. Y tanto es esto, que hubo Parroquia que habiendo ofrecido 15,384 rs. al año, dejó de pagar 5,123 ó sea una tercera parte de su empeño; y otra que de 1482 rs. suscritos devolvió recibos por valor de 706 rs. 50 cént. ó lo que es igual, de algunos reales menos de la mitad de su oferta. Diremos mas todavía para que se comprenda bien el espíritu público, ya que tanto se ha hablado de los pingües resultados de la subscricion: y téngase en cuenta que nos referimos al principio, á la época de la instalacion del Asilo, á la del mayor aliento y entusiasmo. Una Parroquia de Granada (y por cierto no excasa de riqueza, ni de feligreses, que casas y no pocas hay en ella que debieron ofrecer y dar solas lo que ofrecieron todas juntas) se subscribió por 798 rs. y fueron de estos fallidos 197 y 50 cént. y otra que de 1,038 rs. 40 cént. prometidos, dejó de abonar 613 rs. que son casi dos terceras partes de aquella cantidad. La pluma se cae de la mano; el ánimo se atribula, y el corazon se oprime al estampar semejantes datos. Con todo, son ciertos, por nuestro mal, y si hay quien dude de su evidencia le rogamos que se acerque á nuestra Secretaría y se los manifestaremos, para que se convenza mucho mas aun de esta verdad, de cuantas dejamos estampadas y de otras infinitas que no hemos aducido en nuestra legítima defensa, por que habriamos de descender al terreno de las individualidades, que es doblemente espinoso, y por que el recordarlas siquiera nos aflige y molesta.

No terminaremos este punto sin anotar tambien que el año segundo de subscricion bajó esta á 29,451 rs. es decir, dos terceras partes del anterior; que en los meses que han transcurrido del actual, ha descendido ya la mitad de esa cortísi-

ma suma, y que, si no fuera por que el Excmo. Ayuntamiento paga su asignacion religiosa y aun anticipadamente, el Asilo se habria cerrado muchas veces, y entonces veria Granada los seres que en él hay acogidos y lo que esta Junta ha hecho por evitar ese caso funesto; entonces veria Granada mas palpablemente el Asilo en sus calles, ya que, á pesar de estar abierto á todas horas para que lo inspeccione, no se ha dignado penetrar en él para saber desmentir á sus difamadores de todo género, y ha creido mas que á nosotros al perverso que pulula á favor de su descrédito, mendigando hipócrita y estafador un pan que debiera ganar con el sudor de su frente; porque está bueno y sano, y son falsas las lágrimas que vierte, falsos los dolores que llora y falsas hasta las arrugas de su faz y las canas de su cabeza!

Las causas alegadas por muchas personas respetables y de buena fe para justificar la conducta de Granada en general y la suya en particular, son pueriles ó infundadas; pues decir que no se han subscrito por que no las invitaron; que no han pagado porque no han ido á cobrarles; que no sabian que hubiera semejante casa de caridad, es lo mismo que decir «no he oido la tempestad por que soy ciego, ni he visto sus relámpagos por que soy sordo».... Pero dejemos esto que, segun manifestamos, es enojoso y está contradicho por su peculiar naturaleza. La Junta ha llamado á todos de diversas maneras, diferentes veces, empleando todas las formas y todos los tonos adecuados, y sus circulares, sus invitaciones, sus memorias, sus palabras, sus hechos, los artículos publicados en los periódicos de la Capital, todo esto repartido con profusion, contesta á aquellas disculpas. Entrar en pruebas detalladas equivaldría á dar valor á las mismas, y todo lo que podemos conceder es que se han alegado con buena

fé y rectas miras.

Punto sexto y último. Los únicos medios que quedan expedidos para extinguir la mendicidad son los fijos y permanentes, y no hay otros legales que el de pedir al Excmo. Ayuntamiento una asignacion capaz de cubrir todas las necesidades de ella. Asi lo hará esta Junta reverentemente y espera confiada ser atendida, puesto que una larga y triste experiencia la ha convencido de que los adoptados hasta hoy no son suficientes, y si ineficaces por su calidad, forma y demas condiciones. Y los que deben emplearse mientras aquellos se consiguen, que habrá de tardar por lo menos un año, contando con la bondad de esa ilustre Corporacion que tantas muestras tiene dadas á esta Junta de su deferencia y aprecio, se reducen á excitar una vez mas la caridad pública por sí, hecha cargo de tamaña situacion y de tan sinceras verdades, quiere otorgar plenamente lo que á medias otorgó y ha retirado, sin otro motivo que el que nació de su sola y exclusiva inercia.

Las premisas, pues, quedan sentadas.

Vengamos, por lo tanto, á sacar las consecuencias, reasumiendo nuestra manifestacion con el laconismo posible.

El estado de la mendicidad en Granada por la época de la ampliacion del Asilo, afectaba seriamente los espíritus y llegó á ser un escudo para los delincuentes y un amago de trastornos en el futuro. Abriose el nuevo extenso Establecimiento, y en los últimos seis meses del año 1857 y en todo el 1858 el mal estuvo remediado. Su importancia era y es, por consiguiente, notoria, á pesar de los obstáculos que se han opuesto á su perfeccionamiento y estabilidad. Las ofertas á la poblacion no fueron otras que las que se pudieran cumplir, y se han cumplido fielmente, ha-

ciendo cuanto ella ha querido que se haga, segun la índole y entidad de sus donativos. El éxito no ha correspondido á los propósitos con los recursos empleados, por la escasez de estos y la magnitud de aquellos, y solo resta el arbitrio seguro y permanente de apelar al presupuesto del Municipio, no habiendo, hasta que el Excmo. Ayuntamiento lo conceda y el Gobierno de S. M. lo apruebe, otra esperanza que la concurrencia de la limosna.

Luego esta Junta de beneficencia no es responsable de cargo alguno, porque ha obrado sometida al influjo de circunstancias adversas, y cumplido su mision, en todos conceptos, tan honrada y noble y asiduamente como la que mas lo hubiera intentado.

Luego no ha defraudado las esperanzas de una poblacion, que no debió concebir otras que las que le inspirase el sacrificio de unos cuantos cientos de personas caritativas y extrictas observadoras de los preceptos divinos.

Luego Granada debe pensar en sí y no desatender la voz de la verdad, ni adormecer los gritos de su conciencia con el indiferentismo y la apatia; prestándose mas á la vida colectiva que apenas conoce, por que la vida individual degenera en un sentimiento pernicioso; el egoismo; y lanza á los pueblos en un abismo insondable; la ruina.

Otra reflexion y concluimos.

En los tres años que comprenden las cuentas publicadas se han causado en el Asilo 239,169 estancias, cuyos suministros importan 305,420 rs. 55 cént. y resulta por consiguiente cada una á 1 real. y 28 cént. ó sea á 10 cuartos y 3 maravedis. Compárese este dato con todos los que pueda ofrecer de igual naturaleza la mejor administracion pública; véase la diferencia que aparecerá á nuestro favor y en honra nuestra, y dí-

gase qué ha podido hacer mas esta Junta en cumplimiento de sus obligaciones.

Finalmente: Granada daba el año de 1857 á 2,000 seres infortunados bajo cualquier aspecto que se les considere, 3,000 rs. diarios, y no se dirá que exajeramos; si hubiera dado á esta Junta, si diera hoy la cuarta parte; las tres cuartas partes restantes aumentarían su capital y no los vicios y los delitos; estaría servida y contenta, y si algun miserable, burlando la vigilancia que entonces sería incesante, llegaba á los humbrales del hombre acomodado á estafarle con un clamor criminal, podria en su derecho despedirle con severidad ó entregarle al brazo de la Ley; seguro de que la perversidad se cubria con el traje de la indignancia, plenamente socorrida en sus infortunios definitivos ó accidentales así en su casa y en su lecho, como en la casa de la misericordia popular y cristiana.

No olvide Granada que ese es el deber del hombre para con Dios, para consigo mismo, y para con sus semejantes; y sepa que mas la amamos los que la hablamos este áspero lenguaje de la verdad, que los que la alucinen y envenenen con el agradable y mortal perfume de la adulacion y la lisonja.

Granada 15 de Marzo de 1860.

Fráncisco de Paula Sierra: Presidente. = Vocales: Francisco Luis Vazquez. = Joaquin Romero Saavedra. = Tomas Oserio Calbache. = José Hernandez. = José Antonio Calisalvo. = Antonio Legaza. = José Delgado y Merinero. = Jorge Ronconi. = José Salvador de Salvador.

gase que he podido hacer mas establa en cumplimiento de sus obligaciones.

Finanzas: Giranda daba el año de 1857 12,000 pesos en distintos desembolsos que se le consideren 3,000 rs. diarios, y no se dice que existiera el habito dado de la junta. En otros por la cuenta de las personas partes restantes en el negocio en capital y no las raras y las deudas; estas se venia y contenta, y si algun momento, hablando la vida que entonces seria incesante, hechas a las manos del hombre no- machado a estado con un elemento, podria en su de- cho de guerra con respecto a cualquier otro de la Ley; se- guo de que la pervivencia se cubra con el traje de la indigena. Finalmente se ocurriría en sus intereses de los accidentes, los en su casa y en su hijo, como en la casa de la misa- cordia popular y cristiana.

No olvidó Giranda que era el deber del hombre para con Dios, para consigo mismo, y para con sus semejantes; y sepa que mas la mano que le habian este aspecto lenguaje de la verdad, que los que la alianza y convenien con el estado y moral, pecunia de la aduana y la liza.

Giranda 15 de Mayo de 1860.

Francisco de Paula Sierra: Presidente. = Vocales:
Francisco Luis Viquez. = Joaquin Romero Sanchez =
Tomás García Calbacho. = José Hernandez. = José Antonio
Calbacho. = Antonio Lopez. = José Delgado y Merino. =
Jorge Ibancori. = José Salazar. de Salazar.